## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4266

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

1 1 NOV. 2010

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

- El Informe Social con fecha 04 de noviembre de 2010 de la Sra. PAOLA BUSTAMANTE LIZAMA, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte económico.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. PAOLA BUSTAMANTE LIZAMA, la ayuda consistente en Aporte de \$ 50.000.- para la adquisición de 01 Mediagua, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmg.